

CORDOBA, 22 NOV 2018.

VISTO:

La oportunidad y conveniencia de crear un “Protocolo de actuación ante situaciones de violencia, hostigamiento y/o discriminación de cualquier tipo por razones de género y/o identidad sexual” para la Universidad Provincial de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que la violencia de género ha sido reconocida recientemente por los Estados como una problemática social.

Que existen diferentes legislaciones nacionales y provinciales como también Tratados Internacionales que requieren a los Estados a diseñar e implementar políticas públicas tendientes a la erradicación las situaciones de violencia, hostigamiento y/o discriminación de cualquier tipo por razones de género y/o identidad sexual.

Que, con la puesta en funcionamiento de la Universidad Provincial de Córdoba como persona jurídica pública con autonomía institucional y académica, conforme Ley Provincial N° 9.375, surge la necesidad de estandarizar procesos internos y promover en el marco de la Universidad, sus Facultades y dependencias, un ambiente libre de violencia, hostigamiento y/o discriminación de cualquier tipo por razones de género y/o identidad sexual,

promoviendo condiciones de igualdad y respeto, procurando cambios de conducta relativos a la discriminación y violencia basadas en género y diversidad y/u identidad sexual.

Que, esta Universidad entiende que es importante promover acciones de sensibilización, difusión, capacitación, investigación e información sobre la problemática referida, para el fomento y defensa de esos derechos al interior de la comunidad universitaria.

Que asimismo la Universidad busca, referido a esta problemática, entre otras cuestiones: 1) Garantizar un abordaje integral de la problemática, desde su prevención hasta la aplicación de sanciones en caso de corresponder; 2) Propiciar la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas y prácticas institucionales de la Universidad; 3) Promover valores que hagan posible una vida armoniosa en el ámbito de la Universidad; 4) Orientar a las personas afectadas para dirigir la consulta y/o denuncia a los diferentes organismos gubernamentales responsables en la Provincia del tratamiento del tema a los fines de que se adopten los mecanismos de actuación que correspondieren; 5) Desarrollar estadísticas y un análisis sistemático de estas situaciones que permitan adoptar medidas de prevención adecuadas y evaluar en el tiempo la eficacia de las acciones llevadas a cabo por la Universidad.

Que un Protocolo de Actuación ante estas situaciones, aparece como una adecuada herramienta para lograr dichos objetivos.

Que, conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial N° 9.375, su modificatoria, Ley Provincial N° 10.206, y Decreto N° 1.080/18 (B.O. 19.07.18), corresponde a la Rectora Normalizadora, las

atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

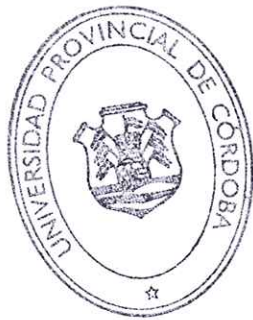
En virtud de ello, la normativa citada y en uso de mis atribuciones;

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

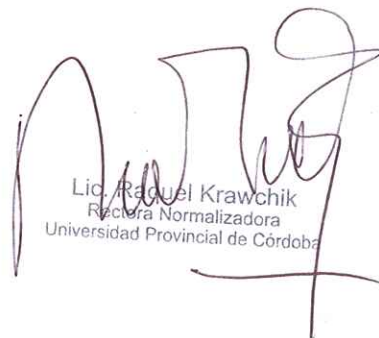
RESUELVE:

Artículo 1º: **APRUÉBESE** el “Protocolo de actuación ante situaciones de violencia, hostigamiento y/o discriminación de cualquier tipo por razones de género y/o identidad sexual” que obra en el Anexo de la presente, con las modificaciones que en el futuro se consideren pertinentes de conformidad con el desarrollo de la institución.-

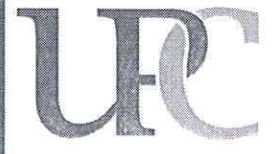
Artículo 2º: **PROTOCOLICESE**, comuníquese y archívese.-



RESOLUCION Nº 0196


Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

UNIVERSIDAD
PROVINCIAL DE
CÓRDOBA



Anexo

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

SITUACIONES DE VIOLENCIA, HOSTIGAMIENTO Y/O DISCRIMINACIÓN DE CUALQUIER TIPO POR RAZONES DE GÉNERO Y/O IDENTIDAD SEXUAL.

I. Fundamentación.

La violencia de género ha sido reconocida recientemente por los Estados como una problemática social. En este sentido, existen diferentes legislaciones nacionales y provinciales como también Tratados Internacionales que requieren a los Estados a diseñar e implementar políticas públicas tendientes a la erradicación las situaciones de violencia, hostigamiento y/o discriminación de cualquier tipo por razones de género y/o identidad sexual.

En este escenario nuestra institución no quiere dejar lugar a dudas acerca de su posicionamiento respecto de la problemática: La Universidad no respaldará situaciones de violencia, hostigamiento y/o discriminación de cualquier tipo por razones de género y/o identidad sexual, y establecerá los mecanismos necesarios para facilitar el abordaje más integral y responsable en cada caso, coordinando y articulando con las distintas instituciones del Estado y en su caso con el Poder Judicial, específicas en la materia.

Un Protocolo tiene sus límites, y cada caso que se presenta plantea un reto que nunca tiene una resolución perfecta. A pesar del intrincado escenario, se buscará el abordaje pertinente en cada uno de ellos.

Desde esta perspectiva, el compromiso institucional en esta temática significa la oportunidad de que se constituyan en un punto de partida para un proceso de fortalecimiento institucional que nos permita analizar, reflexionar y deconstruir las prácticas y los discursos instituidos en relación a la violencia de género en la sociedad en general.

La Universidad es un espacio de formación, capacitación, investigación, sensibilización, y una oportunidad para quienes transiten estos espacios de modificar los modos sociales instituidos y generar nuevas clases de saberes no definitivos, instituyendo no solo a los docentes sino también a les estudiantes como sujetos de saber. Queremos fomentar desde nuestros espacios las posturas críticas y los criterios propios, por eso este Protocolo fue una apuesta a la construcción colectiva y será el pretexto para avanzar en la educación con perspectiva de género y llevar la discusión a todos los rincones de esta casa de estudios.

Este Protocolo es una apuesta a otras construcciones de sentido, a nuevas prácticas pedagógicas y, porque no, a mejores futuros posibles.

II. Objetivos.

- a. Promover en el marco de la Universidad Provincial de Córdoba, sus facultades y dependencias un ambiente libre de violencia, hostigamiento y/o discriminación de cualquier tipo por razones de género y/o identidad sexual, promoviendo condiciones de igualdad y respeto, procurando cambios de conducta relativos a la discriminación y violencia basadas en género y diversidad y/u identidad sexual.

- b. Promover acciones de sensibilización, difusión, capacitación, investigación e información sobre la problemática abordada para la promoción y defensa de esos derechos al interior de la comunidad universitaria.
- c. Garantizar un abordaje integral de la problemática, desde su prevención hasta la aplicación de sanciones en caso de corresponder.
- d. Propiciar la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas y prácticas institucionales de la Universidad.
- e. Promover valores que hagan posible una vida armoniosa en el ámbito de la Universidad.
- f. Orientar a las personas afectadas para dirigir la consulta y/o denuncia a los diferentes organismos gubernamentales responsables en la Provincia del tratamiento del tema a los fines de que se adopten los mecanismos de actuación que correspondieren.
- g. Desarrollar estadísticas y un análisis sistemático de estas situaciones que permitan adoptar medidas de prevención adecuadas y evaluar en el tiempo la eficacia de las acciones llevadas a cabo por la Universidad.

III. Principios rectores.

- a. Recepción de denuncias: La persona afectada podrá formular la presentación y ser asesorada de manera gratuita por el Área de Legales para este fin de cada Facultad y/o del Rectorado (según corresponda), y en su caso, la articulación, coordinación y derivación con los Organismos específicos existentes al efecto.
- b. Respeto y Confidencialidad: El respeto del derecho a la confidencialidad y a la intimidad, prohibiéndose la reproducción de la información relacionada con situaciones de violencia, hostigamiento y/o discriminación de cualquier tipo por razones de género y/o identidad sexual, ello sin autorización expresa de quien la padece. Asimismo, la persona que efectúe una consulta será tratada con absoluto respeto y confidencialidad, debiendo ser escuchada en su exposición sin menoscabo de su dignidad y sin intromisión en aspectos que resulten irrelevantes para el conocimiento de los hechos. En todo momento se deberá resguardar la voluntad de la persona en cuanto a las acciones que decida realizar así como en la confidencialidad de los datos que expresamente manifieste querer mantener en reserva. En aquellos casos en los que la Universidad deba intervenir, y la persona afectada quiera mantener reserva sobre algunos datos, se dará a conocer lo estrictamente necesario para garantizar el derecho de defensa de la/s persona/s señaladas como responsable/s de los hechos denunciados.
- c. No re-victimización: Se evitará la reiteración innecesaria del relato de los hechos, como así también, la exposición pública de la persona que denuncia o datos que permitan identificarla.
- d. Diligencia y celeridad: En aquellos casos en los que la Universidad y/o las diferentes Facultades que la componen deban intervenir, los trámites correspondientes se realizarán con las debidas garantías, de manera profesional, con diligencia y sin demoras injustificadas.
- e. Prevención de situaciones de violencia y/o discriminación mediante la difusión y campañas de formación.
- f. Promoción de vínculos de cooperación inter-institucional con los organismos vinculados a las problemáticas abordadas en el presente Protocolo.

IV. Ámbito de aplicación y contexto de realización.

Este Protocolo rige para las relaciones laborales y/o educativas que se desarrollen en el marco de cualquier dependencia de la Universidad Provincial de Córdoba y que se lleven a cabo en su emplazamiento físico y/o en sus dependencias y/ anexos.

V. Sujetos alcanzados.

Toda la comunidad universitaria de la Universidad Provincial de Córdoba, funcionarios/as docentes y no docentes (cualquiera sea su condición laboral), estudiantes (cualquiera sea su situación académica), personal académico temporario o visitante, investigadores/as, becarios/as, graduados/as y/o terceros que presten servicios no académicos permanentes o temporales en las instalaciones edilicias de la Universidad.

VI. Situaciones contempladas.

El presente Protocolo contempla situaciones de violencia sexual y discriminación basada en el sexo y/o género de la persona, orientación sexual, identidad de género y expresión de género que tengan por objeto o resultado, excluir, restringir, limitar, degradar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos.

Las situaciones señaladas pueden llevarse a cabo por cualquier medio comisivo, incluyendo la omisión y pueden dirigirse a una persona en particular o referirse de manera general a un grupo o población fundada en razones de género, identidad de género u orientación sexual y que generen un ambiente de intimidación, humillación u hostilidad.

Las situaciones pueden comprender:

- a. Hechos de violencia física, psíquica y sexual prescriptas en el Código Penal Argentino.
- b. Hechos descriptos en las Leyes Nacionales N° 26.4850, N° 26.743 y N° 23.179, Leyes Provinciales N° 10.401 y 10.352 y cualquier otra normativa concordante de aplicación a la temática que exista y/o pueda dictarse en el futuro.
- c. Hechos de violencia, hostigamiento y/o discriminación de cualquier tipo por razones de género y/o identidad sexual: toda conducta, acción, comentario, cuyo contenido hostigue, discrimine, excluya, subordine, subvalore o estereotipe a las personas en razón de su género, identidad de género u orientación sexual, provocando daño, sufrimiento, miedo, amenaza y/o cualquier otro acto que afecte la vida, la libertad, la dignidad, la integridad física, psicológica o la seguridad personal.

VII. Procedimiento de actuación.

Aquella persona que considerese encuentra alcanzada por alguna de las situaciones descriptas en el presente Protocolo, podrá denunciar la situación mediante la suscripción de un Formulario ("Formulario de Denuncia de Situaciones de violencia, hostigamiento y/o discriminación por razones de género y/o identidad sexual") el cual forma parte del presente como "Anexo I" y que se encontrará a disposición de las personas damnificadas en las respectivas Áreas de Asuntos Legales de cada una de las Facultades y/o del Rectorado de la Universidad, pudiendo encontrarse presente un referente institucional especialista en la materia, áreas éstas que garantizaran condiciones de privacidad que este tipo de denuncias ameritan. En el caso que la denuncia sea realizada por un tercero, la misma deberá ser ratificada por la/s persona/s directamente afectada/s.

Una vez recibida la denuncia, y tras un debido análisis de la misma, los responsables de las Áreas supra referidas deberán:

- a. Asesorar a las personas afectadas en sus derechos a los fines de que puedan ocurrir ante los organismos y/o instituciones pertinentes en el ámbito de la Provincia de Córdoba y/o a nivel nacional a efectos de recibir contención, asesoramiento y/o de efectuar la denuncia de la situación referida.

- b. En caso de corresponder, aplicar a nivel institucional las medidas que pudieren corresponder de conformidad con los procedimientos existentes a tales fines en el marco de la Universidad Provincial de Córdoba.

VIII. Registro.

Los responsables de las Áreas de Asuntos Legales de las Facultades y/o del Rectorado de la Universidad según corresponda en forma articulada con el CUES, elaborarán un Formulario de Registro ("Formulario de Registro de situaciones de violencia, hostigamiento y/o discriminación de cualquier tipo por razones de género y/o identidad sexual"), el cual forma parte del presente como "Anexo II" y que deberá contener:

- a. Copia del Formulario de Denuncia de Situaciones de violencia, hostigamiento y/o discriminación por razones de género y/o identidad sexual;
- b. Recomendación del Área de Asuntos Legales de la Facultad o del Rectorado respecto de las acciones a seguir por la persona que se considere damnificada;
- c. Tramitación que se le dará a la situación en función de las sugerencias realizadas;
- d. Detalle de las medidas que se hubiesen adoptado en caso de corresponder a nivel institucional y de conformidad con los procedimientos existentes a tales fines en el marco de la Universidad Provincial de Córdoba.

El registro referido permitirá concretamente:

- a. Sistematizar datos y construir una base informativa de las intervenciones realizadas.
- b. Estudiar la magnitud y características de las situaciones denunciadas, a fin de elaborar estrategias de visibilización y concientización de las problemáticas en el marco de la Universidad Provincial de Córdoba.
- c. Evaluar el impacto de las acciones de prevención, sensibilización, capacitación y medidas procedimentales, en las transformaciones de las prácticas institucionales y relaciones interpersonales de la comunidad universitaria.

IX. Líneas de acción.

Desde la Universidad Provincial de Córdoba se fomentarán, de acuerdo a los objetivos propuestos en el presente Protocolo, las siguientes líneas de acción, a saber:

- a. Acciones de coordinación con aquellos organismos gubernamentales responsables en la Provincia, a través de la firma de diferentes convenios con los mismos, a los efectos de que se pueda realizar una correcta derivación de los casos de violencia, hostigamiento y/o discriminación de cualquier tipo por razones de género y/o identidad sexual.
- b. Acciones de prevención: sensibilización, capacitación, información e investigación: Se procurará desarrollar actividades que apunten a la visibilización de las situaciones comprendidas en el presente protocolo y desnaturalización de las mismas. Asimismo, se fomentará la realización de charlas, debates, talleres, seminarios y actividades afines para los distintos sectores de la comunidad universitaria a los fines de sensibilizar y desmitificar patrones y estereotipos que reproducen violencia, hostigamiento y/o discriminación de cualquier tipo por razones de género y/o identidad sexual.
- c. Acciones de sistematización de información y estadísticas: Se realizará el registro referido en el punto VIII precedente a los fines allí detallados, lo que permitirá además promover diagnósticos permanentes sobre la magnitud y características de las situaciones, su evolución en el tiempo, medidas tomadas al respecto, etc., ello a efectos

de ajustar en el caso de que sea necesario las líneas de acción o elaborar nuevas estrategias.

- d. Acciones de intervención institucional ante situaciones o casos de violencia, hostigamiento y/o discriminación de cualquier tipo por razones de género y/o identidad sexual, ello conforme lo establecido en el punto VII del presente protocolo.



Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO I

“FORMULARIO DE DENUNCIA DE SITUACIONES DE VIOLENCIA, HOSTIGAMIENTO Y/O
DISCRIMINACIÓN POR RAZONES DE GÉNERO Y/O IDENTIDAD SEXUAL”

Lugar y fecha:.....

• **Datos del/la denunciante.**

- Apellido/s y nombre/s:
- Tipo y N° de documento:
- Domicilio: Calle: N°: Piso: Dpto.: Barrio:
Localidad: Provincia: Código postal:
- Teléfono/s:
- Correo electrónico:
- Vínculo con la Universidad:

• **Datos de la persona responsable de la situación denunciada.**

- Apellido/s y nombre/s:
- Tipo y N° de documento (si lo supiere):
- Domicilio (si lo supiere): Calle: N°: Piso: Dpto.: Barrio:
Localidad: Provincia: Código postal:
- Teléfono/s (si lo/s supiere):
- Vínculo con la Universidad:

Completar si hubiera más de una persona responsable de la situación denunciada.

1)

- Apellido/s y nombre/s:
- Tipo y N° de documento (si lo supiere):
- Domicilio (si lo supiere): Calle: N°: Piso: Dpto.: Barrio:
Localidad: Provincia: Código postal:
- Teléfono/s (si lo/s supiere):
- Vínculo con la Universidad:

2)

- Apellido/s y nombre/s:

- Tipo y Nº de documento (si lo supiere):
 - Domicilio (si lo supiere): Calle: Nº: Piso: Dpto.: Barrio: Localidad: Provincia: Código postal:
 - Teléfono/s (si lo/s supiere):
 - Vínculo con la Universidad:
- [En caso de necesitar más espacio, adjuntar nota ampliatoria]

- **Descripción clara y precisa los hechos denunciados (detallando cuándo, cómo y dónde ocurrieron los mismos, e indicando la/s persona/s que estuvieron presentes).**

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

[En caso de necesitar más espacio, adjuntar nota ampliatoria]

- **Detallar documentación que se acompaña (si se acompaña).**

.....
.....
.....
.....

• **Indicar los datos de los/as testigos de la situación denunciada (si los hubiere).**

1)

- Apellido/s y nombre/s:
- Domicilio (si lo supiere): Calle: Nº: Piso: Dpto.: Barrio: Localidad: Provincia: Código postal:
- Teléfono/s (si lo/s supiere):
- Vínculo con la Universidad:
- Indicar hechos/circunstancias que quiera probar con la declaración:
.....
.....
.....

2)

- Apellido/s y nombre/s:
- Domicilio (si lo supiere): Calle: Nº: Piso: Dpto.: Barrio: Localidad: Provincia: Código postal:
- Teléfono/s (si lo/s supiere):
- Vínculo con la Universidad:
- Indicar hechos/circunstancias que quiera probar con la declaración:
.....
.....
.....

[En caso de necesitar más espacio, adjuntar nota ampliatoria]

FIRMA:

ACLARACIÓN:

Lic. Raquel Krawchik
Fectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba



ANEXO II

“FORMULARIO DE REGISTRO DE SITUACIONES DE VIOLENCIA, HOSTIGAMIENTO Y/O
DISCRIMINACIÓN DE CUALQUIER TIPO POR RAZONES DE GÉNERO Y/O IDENTIDAD
SEXUAL”

Lugar y fecha:.....

• **Datos del/la denunciante.**

- Apellido/s y nombre/s:
- Tipo y N° de documento:
- Vínculo con la Universidad:

• **Datos de la supuesta persona responsable de la situación denunciada.**

- Apellido/s y nombre/s:
- Tipo y N° de documento:
- Vínculo con la Universidad:

[Agregar anexo si hubiera más de una persona responsable de la situación denunciada]

• **Recomendación del Área de Asuntos Legales de la Facultad o del Rectorado respecto de las acciones a seguir por la persona que se consideró damnificada:**

.....
.....
.....

• **Tramitación que se le dio/dará a la situación denunciada en función de las sugerencias realizadas:**

.....
.....

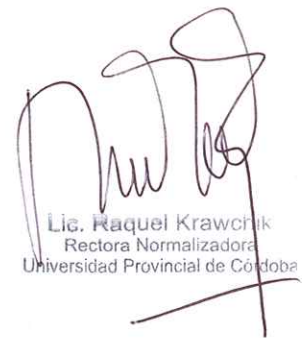
• **Detalle de las medidas que se hubiesen adoptado en caso de corresponder a nivel institucional y de conformidad con los procedimientos existentes a tales fines en el marco de la Universidad Provincial de Córdoba:**

.....
.....
.....

- **Adjuntar copia del Formulario de Denuncia de Situaciones de violencia, hostigamiento y/o discriminación por razones de género y/o identidad sexual.**

FIRMA:

ACLARACIÓN:



Lic. Raquel Krawczyk
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO III

RECOMENDACIONES PARA PROCEDER ANTE CASOS DE VIOLENCIA, HOSTIGAMIENTO Y/O DISCRIMINACIÓN DE CUALQUIER TIPO POR RAZONES DE GÉNERO Y/O IDENTIDAD SEXUAL QUE PUDIERAN OCURRIR DENTRO DEL ÁMBITO UNIVERSITARIO.

1. Si la situación vivida o presenciada se dio en el ámbito Universitario, se puede denunciar mediante la suscripción de un Formulario ("Formulario de Denuncia de Situaciones de violencia, hostigamiento y/o discriminación por razones de género y/o identidad sexual") que se encontrará a disposición en las respectivas Áreas de Asuntos Legales de cada una de las Facultades y del Rectorado de la Universidad. Estas áreas garantizarán las condiciones de privacidad que este tipo de denuncias ameritan. Las consultas y/o denuncias son confidenciales.

❖ **Área de Asuntos Legales Facultad de Arte y Diseño**

Teléfono: (+54) 0351 – 4430397 int. 412.

Dirección: Av. Pablo Ricchieri N° 1.955, ciudad de Córdoba.

Días y horarios de atención: Lunes a Jueves de 15:00 a 18:00 horas.

❖ **Área de Asuntos Legales Facultad de Educación Física**

Teléfono: (+54) 0351 – 4348394 al 96.

Dirección: Av. Ramón J. Cárcano s/n, ciudad de Córdoba.

Días y horarios de atención: Martes y Jueves de 15:00 a 18:00 horas.

❖ **Área de Asuntos Legales Facultad de Turismo y Ambiente**

Teléfono: (+54) 0351-4348398 int. 108.

Dirección: Av. Cárcano N° 3.590, ciudad de Córdoba.

Días y horarios de atención: Martes y Jueves de 9:00 a 12:00 horas y Miércoles de 15:00 a 19:00 horas.

❖ **Área de Asuntos Legales Facultad de Educación y Salud**

Teléfono: (+54) 0351 – 458 5590 int. 13 o 27.

Dirección: Av. Deodoro Roca s/n, ciudad de Córdoba.

Días y horarios de atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 10:00 a 14:00 horas y Martes y Jueves de 15:00 a 20:00 horas.

❖ **Área de Asuntos Legales Rectorado**

Teléfono: (+54) 0351-4430365.

Dirección: Av. Pablo Ricchieri N° 1.955, ciudad de Córdoba.

Días y horarios de atención: Lunes, Martes y Miércoles de 09:00 a 12:00 horas y Jueves y Viernes de 14:00 a 17:00 horas.

2. Si la situación es crítica y quien la ha sufrido considera existe posibilidad de daño físico para alguna de las personas involucradas, acudir al representante de las fuerzas de seguridad que esté más cerca. Llamar al 101 (número de emergencias de la Policía).
3. Para denunciar una situación de violencia, hostigamiento y/o discriminación de cualquier tipo por razones de género y/o identidad sexual en cualquier ámbito, el Gobierno de la Provincia de Córdoba y Gobierno Nacional cuentan con líneas telefónicas las 24 horas: 0800-888-9898 (Polo Integral de la Mujer) o 144 (número nacional destinado a brindar información, orientación y contención ante situaciones de violencia de género, en articulación con organismos nacionales, provinciales y municipales, y también con organizaciones sociales dedicadas a la temática, para generar y fortalecer políticas destinadas a brindar una protección integral en estos casos) o 0800-999-2345 (consultas sobre discriminación – INADI: Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo). Asimismo podés concurrir en Córdoba Capital a: i) el Polo Integral de la Mujer (calle Entre Ríos N° 650 - Córdoba Capital) en los siguientes días y horarios de atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 20:00 hs. (Guardia las 24 hs. todos los días del año, atención del Equipo Profesional de la Brigada de Protección a la Mujer) o hacer consultas vía e-mail al siguiente correo electrónico: comunicacionpolomujer@gmail.com. En el Polo de la Mujer se recibe a la mujer en situación de violencia y, en caso de corresponder, se la acompaña y traslada a la Unidad Judicial para realizar la denuncia. En el lugar, toman denuncias que no constituyan delito; ii) INADI (Avenida General Paz 94, primer piso – Córdoba Capital) en los siguientes días y horarios de atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 hs. o hacer consultas vía e-mail al siguiente correo electrónico: cordoba@inadi.gob.ar



Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba